



LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

A través de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas

CONVOCA

A las personas interesadas en el

DOCTORADO EN CIENCIAS (FÍSICA APLICADA)

Programa de Doctorado SNP-CONAHCYT

Modalidad: Presencial

Periodicidad del Programa: Semestral

Inicio de Cursos: 05 de enero de 2026

PERFIL DE INGRESO

Egresadas y egresados de las maestrías en Ciencias: Física Aplicada, Física, Electrónica, Computación y áreas afines

REQUISITOS DE INGRESO PARA ASPIRANTES NACIONALES

Documentos oficiales

- Título y/o diploma o grado inmediato anterior; y en caso de no contar con dicho documento deberá presentar acta de examen y constancia del trámite del título o diploma o grado. Es necesario cumplir con estos requisitos conforme a lo previsto en la fracción I, del artículo 53, del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la BUAP; en caso contrario, no podrán ser candidatos a cursar el programa respectivo.
- Cédula profesional del Título o Diploma o Grado inmediato anterior expedida por la Dirección General de Profesiones (DGP).
- Certificado de estudios del nivel inmediato anterior debidamente legalizado.
- Acta de nacimiento y CURP no mayor a un año en la fecha de expedición.
- Carta de reconocimiento o de no adeudo tramitada ante Secihti (antes Conahcyt). Esta carta es únicamente para quienes hayan tenido beca en el grado anterior y sean aspirantes a un Posgrado Elegible, la cual deberán tramitar 30 días antes de la fecha de recepción de documentos que señala la presente convocatoria.
- Para realizar el trámite deberá consultar el enlace <https://secihti.mx/servicios-en-linea/tramites-de-conclusion-o-liberacion-de-becas/> en la página de la Secihti (antes Conahcyt).
- Documento de identificación nacional (INE o Pasaporte).
- Comprobante de domicilio (No mayor a 3 meses).
- 2 fotografías recientes tamaño infantil (Blanco y negro).
- 2 cartas de recomendación por parte de investigadores.
- Curriculum Vitae Único (Sistema CONAHCyT).
- Solicitud de ingreso al programa.
- Haber terminado los estudios de maestría con un promedio mínimo de ocho.
- Obtener el aval de al menos un investigador de la planta docente del posgrado. Este investigador será designado como su director de tesis.
- Presentar un Plan de Trabajo, el cual debe incluir el proyecto de tesis y las materias a cursar para su aprobación por el comité Académico.

REQUISITOS DE INGRESO PARA ASPIRANTES PROVENIENTES DEL EXTRANJERO

- Certificado de estudios (con todas las calificaciones) y el título y/o diploma o grado del nivel inmediato anterior o su equivalente, debidamente apostillados y/o legalizados según el país de procedencia.
- Si la persona aspirante con antecedentes académicos cursados en el extranjero pretende obtener únicamente el grado expedido por la BUAP con fines exclusivamente académicos, esto es, sin registro electrónico ante la DGP de la SEP para el trámite de cédula de especialidad, maestría o doctorado; la persona aspirante desde la Admisión al programa deberá solicitar por escrito a la Unidad Académica el **Dictamen de Reconocimiento de Estudios Cursados en el Extranjero** conforme a lo que establece el Reglamento General de Estudios de Posgrado de la BUAP, descargar formato en: <https://bsu.buap.mx/dNJ>.
- Si la persona aspirante, además de obtener el diploma o grado expedido por la BUAP, pretende obtener el trámite de registro electrónico correspondiente para la obtención de la cédula de especialidad, maestría o doctorado por la DGP de la SEP; deberán informar por escrito a la Unidad Académica y, una vez sean aceptadas en el programa, deberán iniciar el **Procedimiento de Revalidación de los Estudios Cursados en el Extranjero** ante la SEP conforme a los lineamientos correspondientes, descargar formato en: <https://bsu.buap.mx/dNK>.

NOTA: Al momento del trámite de registro electrónico, ante la DGP, del grado obtenido en la BUAP, las personas extranjeras deberán tener la condición migratoria permanente o con permiso para trabajar, además del título o diploma o grado registrado ante la DGP, del nivel inmediato anterior al programa cursado y su correspondiente cédula.

- Acta de nacimiento.
En caso de que los documentos antes referidos se encuentren en idioma distinto al español, se deberán presentar con la traducción correspondiente (incluyendo la apostilla o la legalización según el país de procedencia) expedida por perito autorizado de la Embajada o Consulado de México, por el Tribunal Superior de Justicia o por perito del Centro Integral de Traducción de la Facultad de Lenguas de la BUAP.

- CURP y Documento Migratorio (estos documentos pueden presentarse una vez aceptadas o aceptados al programa).

IMPORTANTE:

- Atendiendo a la naturaleza del programa de posgrado, para que la persona aspirante sea aceptada, deberá cumplir con los requisitos adicionales o específicos conforme a lo previsto por el artículo 55, del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la BUAP.
- Para el proceso de egreso y titulación, deberán cumplir con los requisitos vigentes publicados en el portal www.titulacion.buap.mx. Se sugiere revisar los requisitos durante su permanencia para preparar previamente el trámite ante la Dirección de Administración Escolar.
- Dos cartas de recomendación en sobre cerrado, de profesores o autoridades vinculadas a su desempeño académico y/o profesional. Deberán contener firma autógrafa de la persona que recomienda al solicitante e incluir la descripción de los siguientes puntos: Características del solicitante (creatividad, independencia, determinación, capacidad de liderazgo, etc.). Cualidades que hacen al candidato elegible para realizar los estudios de doctorado (rasgos de su personalidad, capacidad de trabajo en grupo, flexibilidad o grado de adaptabilidad social, etc.). Comparación con sus compañeros de generación que permita ubicarlo entre el: 5%, 10%, 20% de los mejores estudiantes o en su caso, si es un estudiante promedio o inferior al promedio.
- Promedio mínimo de 8 (o equivalente en su escala de calificación).
- Contar con certificación de inglés equivalente al nivel A2.

PROCESO DE ADMISIÓN

Las formas de ingreso al Doctorado en Ciencias (Física Aplicada) son por: MÉRITO ACADÉMICO o por EXAMEN DE ADMISIÓN.

1. Ingreso por MÉRITO ACADÉMICO. Se otorga a egresados de la Maestría en Física Aplicada de la FCFM-BUAP. Los postulantes deben haber concluido la maestría con un promedio mayor o igual a 9 (escala de 0 a 10) en las tres materias obligatorias y deberán cumplir alguno de los dos requisitos siguientes:

i) Haber obtenido el grado de maestría en a lo más dos años dos meses a partir de su fecha de ingreso o

ii) Haber obtenido el grado de maestría en a lo más dos años seis meses a partir de su ingreso y contar con la aceptación de un artículo en una revista indexada del trabajo de investigación que realizó durante la maestría.

Para los casos i) o ii) se debe tener CONTINUIDAD en el trabajo académico realizado entre la conclusión de la obtención del grado de maestría y el ingreso al doctorado (a lo más doce meses).

Contar con una certificación de inglés equivalente al nivel A2.

Nota: El ingreso deberá ser en el semestre inmediato correspondiente.

2. Ingreso por EXAMEN DE ADMISIÓN. El postulante deberá presentar dos exámenes de admisión y obtener promedio mínimo de 8 (ocho) para ser aceptado. La calificación mínima aprobatoria por materia es de 7 (siete). Las materias a evaluar dependen del área de estudio a desarrollar que elija el postulante durante su estancia en el doctorado, ver guía en <https://www.fcfm.buap.mx/posgrados/admision/doc-fis-ap/>.

Los estudiantes extranjeros y foráneos (que no provengan de la Ciudad de México, Tlaxcala, Estado de México y Morelos) pueden inscribirse al examen de doctorado en las direcciones electrónicas: marroyo@fcfm.buap.mx o male@fcfm.buap.mx y realizar el examen de ingreso en su universidad de origen; se requiere que el postulante proporcione los datos de uno de sus profesores que se comprometa a aplicar el examen y enviarlo electrónicamente al coordinador del programa.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADMISIÓN

■ Recepción de documentos:

Del 03 al 14 de noviembre de 2025.

La recepción de documentos es presencial en: Secretaría de Investigación y Estudios de Posgrado (SIEP), Facultad de Ciencias Físico Matemáticas. Tel (222) 2 29 55 00 Ext. 7555 y 7558. Horario de atención de 9:00 a 14:00 hrs., de lunes a viernes, en el edificio FM1-104, planta baja.

Contacto para información: male@fcfm.buap.mx, marroyo@fcfm.buap.mx.

■ Fechas de exámenes:

18 y 19 de noviembre de 2025 a las 9:00 a.m., de forma presencial.

■ Entrevistas con el Comité Académico del Posgrado:

25 al 27 de noviembre de 2025, la modalidad dependerá del lugar de origen de la persona aspirante.

■ Lista de aceptados y donde se publicará:

28 de noviembre de 2025. Los resultados de admisión se notificarán a los aspirantes por correo electrónico.

■ Inicio de clases y modalidad: 05 de enero de 2025 en modalidad presencial.

INFORMACIÓN GENERAL

Duración del programa de posgrado: 4 años

Costos

Cuota DAE: \$ 100.00 MN semestral. Dicha póliza cubre el costo de asignación de matrícula y le será proporcionada a la o el estudiante al inicio de cursos.

Los resultados son inapelables.

Los asuntos no previstos en esta convocatoria serán solucionados por el comité académico (o la instancia correspondiente según sea el caso).

PARA MAYORES INFORMES

Dr. Severino Muñoz Aguirre

Secretario de Investigación y Estudios de Posgrado

Correo: smunoz@fcfm.buap.mx

Dr. Maximino Luis Arroyo Carrasco

Coordinador del Doctorado en Ciencias (Física Aplicada).

Correo: marroyo@fcfm.buap.mx

Correo: maximino.arroyo@correo.buap.mx

Dirección

Facultad de Ciencias Físico Matemáticas. Av. San Claudio y 18 sur Ciudad Universitaria, Col. San Manuel, Puebla, Puebla.

Tel.: +52 222 229 55 00, Ext. 2175

Correo del posgrado: male@fcfm.buap.mx

Horario de atención: De 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, en cumplimiento a lo previsto en los artículos 6° fracciones II y III y 16 Segundo Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los numerales 5 fracción V, 38 fracción I, 39, 40, 41, 42 y 62 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación con el artículo 1 de nuestra Ley, le informa que los datos personales que recaba con motivo del ejercicio de sus funciones, son utilizados única y exclusivamente para dichos fines.

Atentamente

“Pensar bien, para vivir mejor”

H. Puebla de Z., mayo de 2025